

Ulcungo Quilo y María Avelina Alba Calucumbá, provenientes de las vertientes naturales de los páramos Chapigina que se encuentran en las quebradillas Taurichupa y Chapigina, en un caudal que será determinado por el perito, cuyas aguas serán destinadas para uso de riego, ubicada en la comunidad de Pesillo, parroquia Olmedo, Cantón Cevallos, Provincia de HIDROGRÁFICA DE

ESMERALDAS. DE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA Hay un sello A.C./17480

REMATES

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, que para el día 15 de febrero de 2013, a las 10:00 horas, en el punto de referencia es 86-

7.25-9-6.0; desde este punto continúa en línea recta hasta el punto cuya referencia es 87-4.2-10-7-7, que queda a veinte metros de distancia en dirección sur de la bifurcación de la quebrada de Aguilongo con referencia 87-4.0-10-8.0; del punto 87-4.2-10-7.7, continúa en línea paralela a 20 m., de distancia del lindero con el "Páramo de Baños", hasta llegar a la cota con Hipoteca y prohibidas de

Recordad que el secreto de la felicidad está en la libertad, y el secreto de la libertad, en el coraje.

TUCÍDIDES.
Historiador griego.

su cubierta, con lumbados de malla y cemento, pisos de duela, dispone de sala comedor cocina, chimenea y un baño con pisos, paredes y ducha revestidas de cerámica, dos piezas sanitarias, puertas de madera y ventanas de madera y vidrio, regular estado de conservación con un área de 50 m², que se valoran a USD 150 c / m², lo que da un valor total de USD 7.500.00.-

Una construcción con paredes de ladrillo, piso de cemento, tumbados de malla y cemento con cubierta de paja, dispone de 4 tinas revestidas de azulejo (laboratorio para eclosionar truchas), con un área de 24 m², en buen estado, se valora a USD 150 c / m², lo que da un valor total de USD 3.600.00.- Casa cuidadores, abandonada, y sin mantenimiento, con paredes a el área de 200 Has., que se encuentran Hipotecadas, estas corresponden a las áreas que se encuentran con la plantación de pino, y que estas se encuentran en la clase VII del predio. Para mejor criterio Señor Juez, adjunto la fotografía aérea N° 14452 tomada el año 2.000-09-18, documento en el cual, se realiza una fotointerpretación, estableciéndose las dos clasificaciones de las tierras y el área que se encuentra con



del

CLASE.- CAMION-FURGON
Color VERDE Año 1995 No. Motor PE6081418 No-chasis CK31726103

Estructura: Parte externa.- En la parte externa está con la pintura en regular estado, con raspones y golpes en todo el vehículo; los accesorios están en regular estado. las luces y direccionales están en regular estado, los guardachoque están en mal estado con huellas de óxido; los neumáticos están en regular estado, cada uno con su respectivo oro, con llantas de emergencia; con el parabrisas trisado, con las ventanas en regular estado, no están trisadas, con dos plumas delanteras, con cuatro retrovisores, con sus dos placas; en el momento de la diligencia se comprobó que los motores si funcionan, pero al momento se encuentra con la batería gastada.

Parte interna.- En la parte interna está con el tablero en regular estado, sin el radio, con su gaveta en regular estado, sin encendedor, con su sistema de ventilación en mal estado; con su volante y palanca en regular estado; los asientos en regular estado, cada uno con su respectivo cinturón de seguridad y cabezal; los accesorios en regular estado; con sus moquetas en mal estado; la tapicería de las puertas se encuentran en regulares condiciones; sin gata, sin llaves de ruedas, sin herramientas, con respecto a las improntas del motor y del chasis no tienen problemas de ninguna naturaleza y los dígitos que están en el vehículo son los mismos que se encuentran en la documentación que se encuentra en el expediente, no se pudo sacar dichas improntas ya que su acceso es limitado.

Se pone en conocimiento que el presente vehículo se encuentra en los patios del Depositario Judicial Dr. Julio Gordillo Kilometraje.- No se pudo ver. **Avalúo del vehículo.-** Tomando en consideración el detalle, la pintura, los accesorios, los neumáticos, la tapicería y el estado actual del vehículo el valor se estima en 12.000.00 USD (DOCE MIL DOLARES AMERICANOS)

Características del tercer vehículo: Marca.- CHEVROLET Tipo.- CAMION Modelo.- CHEVROLET KODIAK 241 CHASIS Placas.- PGU-460 Clase.- CAMION Color GRIS NOBRE Año.- 2003 No. Motor.- 95214218 No. - Chasis.- 9GDP7HC38361206

Estructura Parte externa.- En la parte externa está con la pintura en mal estado, hay varias partes en las cuales se está descascarando, con raspones y golpes en todo el vehículo; los accesorios están en regular estado, las luces y direccionales están en regular estado, los guardachoque están en regular estado; los neumáticos están en regular estado, cada uno con su respectivo oro, con dos llantas de emergencia; con el parabrisas y las ventanas en regular estado, no están trisadas; con dos plumas delanteras, con dos retrovisores, con sus dos placas; en el momento de la diligencia se comprobó que los motores si funcionan, pero al momento se encuentra con la batería gastada.

Parte interna.- En la parte interna está con el tablero en regular estado, sin el radio, con su gaveta en regular estado, sin encendedor, con su sistema de ventilación en regular estado; con su volante y palanca en regular estado; los asientos en regular estado, cada uno con su respectivo cinturón de seguridad y cabezal; los accesorios en regular estado; con sus moquetas en regular estado; la tapicería

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de enero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000656 de 7 de febrero de 2013

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto social el siguiente: D) La elaboración de estudios de administración, auditoría e investigación. E) La consultoría de obras de toda clase; supervisión y fiscalización de obras de todo tipo; elaboración de expedientes técnicos de obras de toda clase. F) La realización de todas las actividades inherentes a la construcción y ejecución de obras de todo tipo..."

Distrito Metropolitano de Quito, 7 de febrero de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

AC/93552#

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de enero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000572 de 1 de febrero de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma la cláusula segunda del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL- El objeto social principal de la compañía es la renta, arrendamiento o alquiler de vehículos de transporte terrestre, sin conductor, para el goce particular del arrendatario dentro del territorio nacional. Como actividades complementarias queda facultada a realizar lo siguiente: a) Compraventa de vehículos de transporte terrestre. b) Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación especialmente de llantas..."

Distrito Metropolitano de Quito, 1 de febrero de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.C./93548

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HIDROCIVIL INDUSTRIAS CIA. LTDA.**

La compañía **HIDROCIVIL INDUSTRIAS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10/01/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000758 de 15/febrero/2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES..."

LA COMPAÑÍA NO SE DEDICARÁ A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANDATO CONSTITUYENTE No. 8 NI A LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE MERCADO DE VALORES.

Quito, 15/febrero/2013.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

AR/90320#